

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península UNA PESETA al mes.
Extranjero 7'50 PESETAS trimestres.
Comunicados á precios convencionales.

Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18

VIERNES 3 DE ENERO DE 1902

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En segunda plana. 00'50 pesetas línea
En tercera. 00'10 id id.
En cuarta. 00'05 id id.

Administración: Saavedra Fajardo, 15.

LA JUSTICIA EN ENTREDICHO

Deliberadamente hemos retardado nuestra intervención en este asunto en que se debate la honradez profesional de un funcionario, porque, en caso de tener que combatirla, se nos hubiera podido tildar de parciales, ya que por condescendencia del juez á quien ahora combaten quienes entonces eran sus más caros amigos, se nos procesó sanamente y se nos embargó contra toda ley y justicia; hemos preferido aguardar á que se reuniera el Colegio de Abogados, para proceder en vista de lo que en tal reunión resultase, pues ella debía ser como el *fiat lux* de este asunto, y obrar, como siempre, con arreglo á las prescripciones de nuestra conciencia.

Independientes siempre, hemos obrado con independencia y dicho la verdad sin temor á nada ni á nadie, sea quien fuere, y ello nos atrajo el rencor de algunos caciquillos, tan cobardes de suyo que nunca se atrevieron á atacarnos de frente ni usar con nosotros esos desplantes que reservan para lucirse sin peligro y adoptar posturas heroicas de gladiator triunfante; hemos dicho siempre la verdad, armados de prueba y algunos viboreros nos tachan todavía de difamadores, cuando todas nuestras denuncias se han comprobado. Nunca recogimos ceno del arroyo para manchar á nadie. ¿Que nuestro lenguaje fué duro en ocasiones? Al que peca debe llamarse por el nombre que le asigna el pecado cometido, pero con textos, con pruebas que acrediten lo que cometió. De i nos esto para que conste estamos donde estábamos.

Después de los gravísimos acuerdos que tomó ayer tarde el Colegio de Abogados, el silencio es imposible. Corporación tan sesuda, tan grave, no se lanza resueltamente por el camino que seguirá sin pruebas claras, palpables, porque de no ser así, resultaría un poco descredito al resultar rumores útiles lo hoy dado como acusaciones evidentes. Es preciso confiar en que con paso firme irá á la justicia, pues en corporación tan digna no caben pasiones insignificantes.

Debemos confesar sinceramente que nos ha extrañado y no poco la dimisión del Decano, D. Vicente Perez Calleja, aunque confiamos en que no será obstáculo para que resplandezca la Verdad en asunto de tanta monta, que ha trascendido á toda España por la publicidad que le ha dado la prensa. ¿Por qué ha dimitido el digno Decano del Colegio de Abogados? ¿Es que no juzgó concretos los cargos que se dirigen al Sr. La Vallina? Nos abstenemos de hacer suposiciones, porque en asunto de tal importancia tola precaución es poca; pero no dejaremos de consignar que ha sido comentada y no desfavorablemente la dimisión del Sr. Perez Calleja.

Hay en este asunto de las acusaciones hechas al Juez de San Juan, más de un punto oscuro que conviene esclarecer, para que de una vez para siempre sepa la opinión como se mueve, ó como algunos quieren se mueva, el organismo de la justicia. En un comunicado que ha visto la luz pública en la prensa local, y que, casualmente, sin duda, no ha sido teleografiado á los periódicos de la corte tan por extenso como las acusaciones dirigidas al citado juez; en tal documento, repetimos, se habla de ciertas proposiciones hechas al Sr. La Vallina para que torciese el recto curso de la justicia, y afirmación tan grave, requiere pronta confirma-

ción ó negación, porque tan culpable es el funcionario prevaricador como quien le induce al cohecho. Hace falta aclarar *quien ó quienes solicitaron del Juez de San Juan resoluciones contrarias al espíritu de la Justicia.*

Es preciso saber, si como dice el Sr. La Vallina, se le ataca tan duramente por no prestarse á los manejos del caciquismo; porque la opinión, en vista de que este corrompió la más hermosa de las conquistas democráticas, el Jurado, no duda, de que se atreva asimismo con la justicia histórica. Urge mucho conocer si tal aseveración es sólo un descargo del funcionario cuya moralidad se pone en entredicho ó si es algo verdadero que conviene examinar y corregir totalmente. Porque si los errores de un Juez, si existen, no pueden paliarse con una afirmación gratuita, tampoco puede permitirse que haya quien intente romper á la judicatura, en caso de comprobarse la gravísima denuncia del juez citado.

Desde hace tiempo la prensa viene quejándose de las immoralidades corruptoras de la justicia, y recientemente el escándalo trascendió al Parlamento, donde el Sr. Uria y el Sr. Lerroux, ayer mismo, como quien dice, clamaron contra los abusos; urge, pues, demostrar claramente y con la rapidez precisa si aquí hemos estado á merced de un juez venal, como sus acusadores dicen, ó si, como él asegura, se trata de uno de tantos manejos del caciquismo. La Justicia es un sol que debe brillar sin manchas y deber de todos es velar porque así suceda.

La opinión desea saber, porque en medio del inaudito escándalo que se dió y sigue dando en este asunto, no se precisan los cargos como es debido: *¿en qué asuntos se vendió la justicia? ¿cuáles abogados intervinieron en las cuestiones judiciales, cuyas resoluciones motivan este escándalo? ¿cuáles abogados intervienen en aquellas otras, donde á decir del Sr. Vallina, se quiso corromperle?* Esto es lo que conviene averiguar, para ir poniendo los puntos sobre las íes, aclarando lo que haya oscuro y viendo quien tiene la razón de su parte, por más que esto haya de decirlo la justicia.

Nosotros no dudamos de la rectitud de los jueces que entienden en este asunto, pero dadas las proporciones que ha adquirido, nos parece muy oportuno el nombramiento de un juez especial que sin prejuicios de ningún género, lo resuelva satisfactoriamente.

La opinión, en vista de las graves acusaciones que se dirigen al Juez, no cree imposible se hayan realizado los hechos punibles; pero concretense los cargos, preséntense pruebas, porque no se mancha así como así la honra de un funcionario. Pruebas, pruebas, es lo indispensable, porque en rumores de la calle no pueden basarse acusaciones gravísimas.

Hagan los que hoy acusan y nos tachaban de difamadores al denunciar con pruebas abusos cometidos, lo que aquí se ha hecho siempre. Acusar con pruebas, y así se hará justicia, porque á fiarnos de rumores de la calle, también podríamos decir muchas cosas relacionadas con este asunto, porque hay quien habla de epístolas en que se le llama al juez «muy querido amigo mío», diez días antes de ser uno de sus resueltos contrarios, y pidiéndole en ellas favores pecaminosos; y no falta quien aluda á ciertos volantes de algunas au-

toridades... Pero estos rumores no bastan para acusar, y más aun, para injuriar á nadie.

Para terminar: si el Juez ha prevaricado, castíguesele, pero que le ayuden á llevar el grillete los que le impulsaron al cohecho. Luz, mucha luz, es necesaria en este asunto, para que el peso de la justicia caiga inexorable sobre todos los que delinquieron, sean quienes fueren y por muy altos que se hallen. Es necesario saber entre qué gentes vivimos.

EL AHORRO Y EL SEGURO DE VIDA

Han pasado algunos lustros desde que La Tutelar llevó con su fracaso la alarma y la desconfianza á todas las familias, siendo esto causa de gran hostilidad contra el seguro de vida.

Cuando las ideas se admiten sin estudiarlas y cediendo únicamente al influjo que la actualidad produce en los espíritus ligeros é impresionables, no es de extrañar que en el transcurso de algunas horas se pase del optimismo más exagerado á la más absurda desconfianza.

Mucho se ha generalizado en España el seguro de vida en estos últimos años; pero sin incurrir en exageración puede afirmarse que más del 50 por 100 de los asegurados no tienen idea exacta de las ventajas é inconvenientes que ofrece esta forma de realizar el ahorro.

Nuestro carácter se presta menos al seguro de vida que el de los países del Norte por que aun en los empeños más nobles flaquea de ordinario la perseverancia.

Hemos podido observar en la práctica que son muchos los asegurados que teniendo elementos de fortuna sobrados después de pagar algunas anualidades renuncian al seguro por que les falta calma para esperar la terminación del plazo estipulado para el cumplimiento del contrato.

Las compañías de ferrocarriles tienen datos muy curiosos para formar una estadística de las personas que han desistido de reclamar daños y perjuicios con causa justificada por preferir á los provechos que una gestión activa podría reportarles la indolencia africana que les lleva tranquilidad al cuerpo y reposo al espíritu.

El seguro de vida tiene sobre las demás formas del ahorro la ventaja inmensa de que desde el día en que se firma la póliza si se cumplen las obligaciones contraídas suponiendo que se trate de afianzar un capital para los hijos, el padre, podrá vivir desde aquel momento, con la tranquilidad que proporciona saber que á su muerte, los seres que le deben la vida tendrán que agradecerle además las satisfacciones que su previsión lleve á la familia.

Antes de hacer un seguro se debe consultar con calma si hay recursos bastantes para cumplir las exigencias del contrato y si la voluntad se encuentra con la firmeza necesaria para no flaquear en medio de la formada pues en caso contrario lo discreto es no empezarlo.

Respecto á la confianza que merecen las sociedades de seguro los hechos están evidenciando la formalidad y buena fé en que casi todas ellas informan sus actos siendo muy raro que ocurra un fracaso á pesar del número considerable que existen en España.

Porque descarrile un tren á nadie se le ocurrirá seguramente pedir que volvamos á las galeras aceleradas, pues la quiebra de una sociedad de seguros de vida, tampoco debe dar pretexto para que se abomine de instituciones que tienen en su abono el consejo de la ciencia y las enseñanzas de una larga práctica.

Las clases trabajadoras vienen abogando en los países más cultos de Europa, por que el Estado les dé facilidades para afianzar por medio del seguro de vida un modesto bienestar en los días tristes de la vejez; pero en España caminamos más despacio á la realización de ciertos ideales.

ligeros inclinaciones de ánimo que nacen al calor de las privaciones y desventuras.

Rivas Moreno.

RAPIDA

El general Weyler ha obsequiado con un almuerzo á varios de sus amigos. El Napoleón español está en lo seguro. Después de su famoso decreto sobre los matrimonios en el ejército, nada mejor que una comida á los amigos de casa; así al menos es más digerible el decreto y hasta se puede «bragar» al Cesar que lo acarició en las felices noches en que soñaba con el dulce torcón ministerial. Buen principio de año también; si se empieza almorzando lo más natural es que concluya cenando... sabe Dios qué. ¡Bendita sea la hora en que el inevitable D. Práxedes se acordó del moderno Napoleón Weyler y lo arrastró consigo á la dulce paz y calma de un ministerio! ¡Plaudite cives! Ellos comen. Nosotros irremisiblemente tendremos que digerirlo todo y tragarlo todo, y á última hora pagar los convites. Es lo único que ya podemos apetecer. Para algo somos españoles y para algo los señores del margen dan almuerzos á los amigos á comienzos de año. Todavía tienen para rato nuestros políticos: coman, coman todo lo que quieran; y si al final del banquete rompen los platos, no haya cuidado; el pueblo español está curado de espantos y hecho á pagar los vidrios rotos.

A LA LIGA DE PROPIETARIOS

Un periódico de la noche, mal avenido siempre, según es fama, con la razón, censura con acritud á una de las entidades más dignas de respeto de Murcia, porque no ha procedido nunca en contra de lo justo, pretendiendo, tal vez, con ello sembrar divisiones en el seno de la corporación citada.

Como La Liga de Propietarios tiene fines más altos que cumplir que andar discutiendo con algún periódico, que ahora quiera desquitarse de las molestias que le produjo la memorable reunión del Teatro Circo y la campaña contra la desviación del Segura, aconsejamos á tan celosa entidad se desentienda de los ataques que se le dirijan, y continúe por el camino emprendido. Así y no con elogios pagados, es como se logra el aplauso popular. Por lo demás, las censuras del periódico del Sindicato no tienen valor alguno. Es muy conocido.

Teatro Romea

Anoche tuvo lugar en este teatro con la representación de la aplaudida zarzuela «Campanone», la función de beneficio de la tiple Sra. D.^a Enriqueta Naya.

La obra ha sido seguramente la que mejor interpretación ha tenido en toda la temporada, pues todos los que en ella tomaron parte, cumplieron muy acertadamente en el desempeño de sus respectivos papeles.

La beneficiada, que fué aplaudidísima, cantó mucho y bien, demostrando sus envidiables aptitudes en el arte que tanta fama le proporciona.

En el intermedio del segundo al tercer acto, cantó la Sra. Naya un precioso vals, del maestro Pérez Cabrero, en el que lució soberanamente su bonita voz, modulando como una verdadera maestra y que le valió una espontánea y sincera ovación, teniendo que repetirlo después de haberse levantado la cortina muchas veces para recibir el testimonio que el público le demostró, de admiración y afecto.

El Sr. Barrera escuchó también muchos aplausos, estando, particularmente en el tercer acto, á la altura de su renombre.

Hervás y Peris muy bien, particularmente este último hizo gala de sus condiciones de artista, y ambos tuvieron que repetir el duo del tercer acto, muy celebrado y aplaudido.

La Sra. Butier acertada y el veterano Guerra muy bien.

La entrada bastantamente numerosa y la concurrencia muy distinguida.

Terminó la función, con la *reprisse* de «El Tío de Alcalá» que escuchó el público, riendo los chistes de que está

llena la obra, distinguiéndose los artistas que en ella tomaron parte.

La beneficiada recibió muchos regalos de sus amigos y admiradores y varios preciosos ramos de flores.

Esta noche se celebrará el beneficio de la tiple Srta. María Benora con el siguiente programa: «La fiesta de San Anton», «La Tempranica», «El Bateo», el monólogo titulado «Por la Luz» y «El tío de Alcalá».

NOTICIAS

Matrimonio.

Ayer contrajeron los indisolubles lazos del matrimonio, nuestro amigo D. José Martínez Ramirez y la distinguida Srta. Josefa Suarez.

Le deseamos en su nuevo estado prosperidades sin fin y una eterna luna de miel.

Libranza.

El regimiento de infantería de Almansa, de guarnición en Pamplona, remite á esta Alcaldía libranza y sellos por valor de 10'50 pesetas, para el soldado fallecido José Hernandez Zapata.

A la corrección.

Ha sido conducido á la corrección Carmen Valero Bolarin, de 40 años, por embriaguez y escándalo.

Vacantes.

Se encuentran vacantes en Elche de la Sierra, dos plazas de médico titular, dotadas con el sueldo anual de 750 pesetas.

Cosas de España.

El vecindario de Sobrado (Coruña) hace más de nueve meses que, según noticias, se halla privada de toda asistencia facultativa.

La salud en Zaragoza.

La salud pública en Zaragoza se halla en muy mal estado, pues además del gran desarrollo de la viruela hay más de 30.000 enfermos de la grippe.

Boda.

Dentro de breves días contraerán los indisolubles lazos del matrimonio, la bella y simpática señorita Dolores Navarro Cano con nuestro querido amigo D. Pedro Moñino Guerrero.

Enviamos á los futuros esposos nuestra más cordial enhorabuena, deseándoles una eterna luna de miel.

Pagos á los maestros.

En breve se abrirán los pagos para los maestros jubilados. Ya se han recibido los fondos.

Huelga terminada.

Ha terminado satisfactoriamente la huelga de obreros de Santa Lucia, (Cartagena). Los obreros han vuelto al trabajo.

Solicitud.

Comunica á esta Alcaldía, el regimiento de infantería de Guadalajara, en Valencia, haber recibido la solicitud para el pago de alcances del soldado Jesús Sanchez Aliaga.

Nuevo director.

Se ha encargado de la dirección de nuestro colega «La Enseñanza Católica», nuestro querido amigo D. Dionisio Alcántara, por renuncia á la misma del presbítero D. José Mejías.

Exquisitas pastillas de café con leche de Logroño y Pamplona.—Sanchez Pedreño, Platería 79.

Alcaldía Constitucional de Murcia.

—Se hace saber que en el día de la fecha ha quedado expuesta en el vestíbulo de la Casa Consistorial, la lista de electores para compromisarios que han de elegir Senadores, formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y para los efectos que la misma determina.

Murcia 3 Enero 1902.—T. Danio.

